**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

**FONDO NACIONAL DE INVERSION PRODUCTIVA Y SOCIAL**

**SOLICITUD DE PROPUESTAS**

***Programa de Infraestructura Urbana para la Generación de Empleo***

**Proyecto FONPLATA BOL-30/2017**

**Contratación: *Servicio de Consultoría Individual para la Evaluación Final del Programa del Programa de Infraestructura Urbana para la Generación de Empleo, BOL 30/2017.***

La Paz, 20 de julio de 2021

1. El Estado Plurinacional de Bolivia *(en adelante denominado el Prestatario)* ha recibido del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata *(en adelante FONPLATA)* un préstamo para financiar parcialmente el costo del **Programa de Infraestructura Urbana para la Generación de Empleo, BOL 30/2017** y el prestatario se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar pagos de gastos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emite este Documento de Solicitud de Propuesta para Consultoría Individual.

2. El Prestatario, ha designado al Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social *(en adelante FPS)* como responsable de la implementación, ejecución y control de las actividades previstas en el Proyecto.

3. La presente solicitud de propuestas se realiza de acuerdo al Convenio de Préstamo FONPLATA BOL-30/2017 y a las Políticas para la Adquisición de bienes, obras y servicios en Operaciones financiadas por FONPLATA *(R.D. 1394/2017).*

4. Para dar cumplimiento al Convenio de Préstamo y a la Política, los oferentes interesados deberán tener la nacionalidad de cualquiera de los países miembro de FONPLATA. Los países miembros son Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Se considerará que un Oferente tiene la nacionalidad de un país si está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país.

No es elegible un Oferente si el mismo cuenta con una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por algún Banco de Desarrollo Multilateral. Las listas sobre firmas sancionadas podrán ser consultadas en: http://lnadbg4.adb.org/oai001p.nsf/

En esta convocatoria podrán participar las Personas Naturales con capacidad de contratar.

5. El FPS, como Contratante, invita a todos los interesados a presentar propuestas, para la prestación del siguiente servicio de consultoría:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Lote** | **Ítem** | **Descripción de los Servicios** | **Plazo de Ejecución** | **Lugar de Ejecución** |
| *-* | *1* | *Servicio de Consultoría Individual para la Evaluación Final del*  *Programa de Infraestructura Urbana para La Generación de Empleo,*  *Bol 30/2017.* | *60 dc* | *La Paz* |

6. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar los servicios, de acuerdo a los requisitos estipulados en los Términos de Referencia contenidos en el Apéndice III.

7. El presupuesto oficial para la contratación de los Servicios ha sido estimado en**: Bs60.098 (Sesenta mil noventa y ocho 00/ Bolivianos)**

8. Vuestra propuesta deberá ser presentada en **original y 1 (una) copia/** y dirigida a:

**Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social – Oficina Central**

**Programa de Infraestructura Urbana para la Generación de Empleo, BOL 30/2017**

**Dirección: Calle Belisario Salinas, esq. Presbítero Medina, N° 354**

**Servicio de Consultoría Individual para la Evaluación Final del Programa de Infraestructura Urbana para la Generación de Empleo, BOL 30/2017**

**“No abrir antes del día 30 de julio de 2021, a las 10:30 horas", que será transmitida en línea, por la página oficial del Facebook del FPS (https://www.facebook.com/FPSBolivia)**

9. La fecha límite para presentar vuestra propuesta es el día ***30 de julio de 2021 a las 10:00 horas.***

10. Los oferentes podrán alertar al Contratante, con copia a FONPLATA, cuando consideren que: a) las cláusulas y/o términos de referencia incluidas en el presente Documento de Solitud de Propuesta, restringen la competencia y/o que b) otorgan una ventaja injusta a uno o varios oferentes *(cumplimiento@fonplata,org)*.

11. El Contratante, preparará un acta del acto de apertura de las propuestas que incluirá como mínimo: el nombre de los oferentes, los formularios de la propuesta y toda otra circunstancia relacionada con el acto que se estime oportuno consignar. El acta deberá encontrarse firmada por los miembros de la Comisión de Apertura.

12. Las otras condiciones son las siguientes:

1. **CONTENIDO DE LA PROPUESTA**: la propuesta deberá estar acompañada de los siguientes documentos:
   1. Formulario de Presentación de la Propuesta *(Apéndice I, Anexos I y II)*;
   2. Formulario de Curriculum Vitae *(Apéndice II).* Toda la información debe estar respaldada por fotocopias de los certificados de trabajo o documentación equivalente que respalde la formación y experiencia detallada y;
   3. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.

**La totalidad de la información presentada será considera como declaraciones juradas.**

1. **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** se realizará mediante la evaluación y calificación de los currículos de los consultores que presentaron propuestas. La formación profesional, experiencia general y específica, serán realizadas de acuerdo a la información descrita en el Apéndice II (Formulario de Curriculum Vitae)
2. **SOLICITUDES DE ACLARACIONES**: si una Propuesta se ajusta sustancialmente al Documento de Solicitud de Propuesta, el Contratante podrá dispensar inconformidades que no constituyan una desviación, reserva u omisión significativa.

Cuando la Propuesta se ajuste sustancialmente a los requisitos del presente Documento, el Contratante podrá solicitar al Consultor que presente a través de correo electrónico institucional, dentro de un plazo que no excederá los **3 *(tres)*** días calendario, la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas en la Propuesta, relacionadas con requisitos referentes a la documentación, dicha información deberá ser remitida igualmente por el Consultor a través de este medio. Si el oferente no cumple la solicitud, se rechazará su Propuesta.

1. **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:** la adjudicación recaerá en la propuesta que resulte mejor calificada en función de los criterios y requisitos establecidos en los Términos de Referencia contenidos en Apéndice III. De no encontrarse el Adjudicatario en el Departamento donde se llevó a cabo el proceso, la notificación de adjudicación podrá ser remitida por correo electrónico institucional, debiendo este emitir al momento la confirmación de la recepción a través del mismo medio.
2. **DOCUMENTACIÓN PARA FIRMA DE CONTRATO**: dentro de los **7 *(siete)*** días calendario de notificado de la adjudicación, el Contratista seleccionado deberá presentar, en la dirección mencionada en el Punto 9. La documentación de respaldo suficiente para suscribir el Contrato contemplado en el Apéndice IV. La misma consiste en:
   1. NIT, en fotocopia o certificado electrónico;
   2. Cédula de Identidad, en fotocopia simple;
   3. Título Académico, en original *(para fines de validación);*
   4. Certificados de trabajo o documentación equivalente que respalde la experiencia específica indicada en la Hoja de Vida, en original *(con fines de validación)*.
   5. Si corresponde, Certificado de inscripción en el colegio correspondiente, que acredite el ejercicio de su profesión, en original *(para fines de validación),*
   6. Registro SIGEP, en fotocopia simple;
   7. Garantía a Primer Requerimiento o Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento de Cumplimiento de Contrato, equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato, que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre del FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL, cuya vigencia deberá ser hasta la entrega definitiva de la OBRA. **En sustitución de esta garantía, se podrá prever una retención del siete por ciento (7%) de cada pago.**
3. **CONTRATO:** cumplida la instancia de verificación de documento para la firma del Contrato, se procederá a su correspondiente firma. **La ley que gobernará el Contrato es la ley del Estado Plurinacional de Bolivia aplicable en la materia.** EL modelo de Contrato se encuentra en el Apéndice IV.

13. Las consultas y aclaraciones **deberán formularse por escrito** *(personalmente, por fax o e-mail:* **adquisiciones1CENTRAL@fps.gob.bo**)*,* hasta **3 *(tres)* días hábiles antes** de la fecha límite de presentación y apertura de propuestas indicada en el Punto 8.

Los interesados podrán registrarse en la dirección que se indica más abajo, a fin de ser notificados respecto a las aclaraciones que fueran emitidas.

Las aclaraciones serán notificadas a la totalidad de los interesados, debidamente registrados, sin especificar cuál de ellos realizo el requerimiento. El Contratante, publicará las aclaraciones en el sitio web del SICOES.

**Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social – Oficina Central**

**Programa de Infraestructura Urbana para la Generación de Empleo, BOL 30/2017**

**Servicio de Consultoría Individual para la Evaluación Final del Programa de Infraestructura Urbana para la Generación de Empleo, BOL 30/2017**

**Correo Electrónico: *adquisicione1CENTRAL@fps.gob.bo***

**Dirección: Calle Belisario Salinas, esq. Presbítero Medina, N° 354**

**Tel: 2412474**